

Que el Consejo Directivo del Colegio para hijos de empleados de la Contraloría General de la República, estableció la siguiente tabla, sobre tarifas para el año lectivo 2020; por consiguiente, y para conocimiento de los padres de familia, la Institución se permite informar, los valores a pagar por concepto de matrícula y pensión.

NOTA: 1. Los hijos, nietos, hermanos y sobrinos de pensionados que actualmente se encuentran matriculados en el colegio, se le aplicara el incremento del 6,45 %, de acuerdo con la libertad de tarifas y el promedio determinado por el Ministerio de Educación Nacional, sin que la tarifa así determinada exceda la tarifa única mas alta de la categoría F.

NOTA: 2. Los hijos, nietos, hermanos y sobrinos de ex funcionarios y otros alumnos que actualmente se encuentran matriculados, se les aplicará el incremento del 6,45 %, de acuerdo con la libertad de tarifas y el promedio determinado por el Ministerio de Educación Nacional, sin que la tarifa así determinada exceda la tarifa única mas alta de la categoría F.

NOTA: 3. Se fija el valor de matrícula extraordinaria el cual corresponde al 25% del valor de matrícula

El valor de pensiones de la presente tabla corresponde al valor mensual, cada año lectivo comprende 10 mensualidades. El valor de la matrícula corresponde al 10% del valor de las pensiones anuales.

Los PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES que cancelen la pensión después de los diez (10) primeros días de cada mes, deberán pagar adicionalmente el 10% sobre el valor de la mensualidad como pago extemporáneo; de conformidad con los valores establecido en la presente tabla.

Valor formulario inscripción **\$27,000** se incrementa con el IPC del año.
 Valor copia acta de grado **\$23,000** se incrementa con el IPC del año.
 Valor expedición constancias y certificados de estudios **\$5,400** se incrementa con el IPC del año.

ANA MARIA ESTRADA URIBE
Gerente
Fondo de Bienestar Social de la CGR

12/2/20